
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 527

**COMISIONES DE FINANZAS Y DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO URBANO**

Impreso el día 11 de julio de 2000

Término del artículo 113: 20 de julio de 2000

SUMARIO Bases de datos de información financiera y comercial Adopción de medidas para que las mismas no sean utilizadas en el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición, refacción o ampliación de vivienda, cuando el resto de los requisitos se cumplan por parte del solicitante. Galland. (2.740-D.-1999.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galland por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que ante la solicitud de créditos hipotecarios no sean utilizadas las bases de datos de información financiera o comercial como elemento para negarlos, y otras cuestiones conexas, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al Banco Central de la República Argentina, que por su intermedio se dirija a todas las instituciones bancarias, para que a través de las normas que rigen en relación con las entidades integrantes

¹ Reproducido.

del sistema financiero, instruya a las mismas para que previamente a otorgar créditos hipotecarios para la adquisición, refacción y/o ampliación de vivienda única, no sean utilizadas las bases de datos de información financiera y comercial, como elemento para negarlos, cuando se dé cumplimiento al resto de los requisitos establecidos y en virtud de la garantía real que implica ello.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2000.

Víctor Peláez. — Roberto R. de Bariazarra. — Carlos A. Courel. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Antonio A. Lorenzo. — Alejandro A. Peyrou. — Jorge A. Baldrich. — Omar E. Becerra. — Mario H. Bonacina. — Julio C. Conca. — Guillermo E. Corfield. — Zulema B. Daher. — Agustín Díaz Colodrero. — Bárbara I. Espinola. — Víctor M. Fayad. — Teresa H. de Ferrari Grand. — Gustavo C. Galland. — Miguel A. Giubergia. — Guillermo R. Jenejes. — José L. Lanza. — Marta Palou. — Blanca A. Saade. — Liliana E. Sánchez. — Carlos D. Snopek. — Rosa E. Tullio. — Ricardo N. Vago. — Pedro A. Venica. — José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara.

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galland, creyendo necesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave situación económica por la que atraviesa nuestro país, se ve reflejada tanto en los indicadores macroeconómicos, en otros momentos utilizados por el gobierno para informar sobre las bondades de la política o modelo económico vigente, olvidándose de los efectos que causaba en la economía real agravados en forma constante, como en indicadores del sistema financiero que a pesar de su solidez, casi exclusivamente efectúan préstamos prendarios hipotecarios, por el riesgo que contiene todo otro tipo de operación crediticia.

Aun así, asistimos a una agresiva competencia entre entidades componentes del sistema, para captar estos créditos, utilizando herramientas de marketing como promociones y costosas campañas publicitarias, que van desde acumulación de puntos para

efectuar viajes, bonificaciones de gastos de escrituración y/o de hipoteca o gastos de tasación que entre todos significan aproximadamente 3 % sobre el monto del crédito, etcétera. Esto se debe a que en el primer trimestre del corriente año ha habido una importante contracción de la demanda de estos productos con respecto a igual período del año anterior, cuyo motivo obedece a varios factores que no es el objeto del presente análisis.

Es notorio el alto impacto sobre la actividad económica, que tiene el otorgamiento de créditos aun de este tipo, con la ocupación de mano de obra y reactivación en las industrias que involucra, construcción y automotriz, esta última es una de las más afectadas por la situación económica de Brasil, que obligó a la reinstalación del Plan Canje para automotores.

Pero paralelamente con esta necesidad, los profundos cambios producidos en la economía, beneficios o no para el país, excluyeron a alrededor de 800 000 personas activas económicamente, del sistema financiero, porque inevitablemente aparecen en las bases de datos de informes comerciales, sobre los cuales hemos emitido nuestra opinión crítica, como cuentacorrentistas inhabilitados, aun cuando hayan cumplido la sanción en concurso preventivo, con juicios de contenido patrimonial aún no solucionados y otras situaciones derivadas de la misma causa.

Estas personas, ciudadanos argentinos, de alguna forma en la mayoría de los casos resolvieron aún parcialmente su situación, tanto siguiendo con las mismas actividades recurriendo a préstamos de terceros o habilitando cuentas corrientes bajo alguna forma jurídica societaria o trabajando en relación de dependencia.

Pero creemos que los motivos por los cuales en algún momento fueron excluidos, no tienen ningún sentido ni validez para el otorgamiento del tipo de crédito hipotecario o prendario, que constituyen por su carácter suficiente garantía de pago.

Si pensamos además, que se están cortando garantías constitucionales que garantizan el derecho a una vivienda digna para todos los habitantes de la Nación, la negación de un crédito de esta índole no tiene ninguna validez racional ni legal. Por supuesto que planteamos esta situación, sin que la misma no signifique coartar a la entidad financiera el derecho que le asiste a requerir del solicitante todos los elementos que le aseguren el repago de la deuda, como comprobantes de sueldos, certificaciones de trabajo, aportes al sistema de seguridad social, inscripciones en organismos de recaudación tributaria y previsional, capacidad prestable de acuerdo a los ingresos demostrados, etcétera.

Por todo lo expuesto, surge que el presente proyecto propicia no utilizar por parte de las enti-

dades financieras de las bases y datos de información comercial, para otorgar créditos prendarios o hipotecarios a personas que cumplan los restantes requisitos exigidos por las normas del Banco Central de la República Argentina, por todos los beneficios que traería aparejados para la economía. Es por ello que solicitamos su aprobación.

Gustavo C. Galland.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias que, a través de las normas que rigen su relación con las entidades integrantes del sistema financiero, instruya a las mismas para que previamente a otorgar créditos hipotecarios para la adquisición, refacción y/o ampliación de vivienda única, no sean utilizadas las bases de datos de información financiera y comercial, como elemento para negarlos, cuando se dé cumplimiento al resto de los requisitos establecidos y en virtud de la garantía real que implica ello.

Gustavo C. Galland.